

**SISTEMAS FINANCIEROS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el salón de sesiones del domicilio sito en esta ciudad, pasaje de Puntida, 1, 1.º, para el día 30 de diciembre de 2005 a las nueve horas de la mañana, en primera convocatoria, o el día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria al objeto de deliberar y adoptar, en su caso, los acuerdos que procedan sobre el siguiente

## Orden del día

Primero.—Estudio, debate y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de un dividendo con cargo a reservas.

Segundo.—Designación, en su caso, de la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA) como entidad pagadora.

Tercero.—Protocolización de acuerdos, en su caso.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 6.º y 10.º de los Estatutos sociales, cada acción da derecho a un voto y tendrán derecho de asistencia con voz y voto a la Junta los señores accionistas que, con una antelación mínima de cinco días a la celebración de Junta, presenten sus acciones o resguardos bancarios de depósito en el domicilio social sito en esta ciudad, pasaje de la Puntida, 1-1.º, donde deberán recoger la papeleta de entrada en la que se expresará el número de votos que corresponda, y ello de lunes a viernes desde las nueve treinta hasta las catorce horas; todo accionista con derecho de asistencia, podrá hacerse representar en la Junta por otro accionista mediante autorización escrita conferida al efecto con carácter especial para cada Junta.

Se recuerda a los señores accionistas que gozan del derecho de información que les conceden los artículos 112, 212 y 144.c) del Real Decreto Legislativo 1564/1989, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, estando a su disposición los documentos e informes correspondientes al orden del día.

Santander, 12 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis de Luis Marcos.—64.297.

**SOCIEDAD INMOBILIARIA IPARRAGUIRRE, S. A.****(En liquidación)***Junta General Extraordinaria*

El liquidador ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará en el Casino de Tolosa, Plaza Zarra, n.º 1, el próximo día 17 de Enero de 2006 a las once horas en primera convocatoria y a las doce horas en segunda convocatoria en el mismo lugar.

## Orden del día

Primero.—Informe del liquidador.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta si procede, por la propia junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas a examinar en el domicilio o solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los documentos que ha de someterse a la aprobación de la Junta.

Tolosa, 25 de noviembre de 2005.—El Liquidador, Juan Ramón Gutiérrez de Rozas Satearán.—64.280.

**VECTEM, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)****VECTOR EC, SOCIEDAD LIMITADA  
DIMECE, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas/Socios de «Vectem, Sociedad Anónima», «Vector EC, Sociedad Limitada» y «Dimece, Sociedad Limitada», celebradas todas el día 29 de noviembre de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Vector EC, Socie-

dad Limitada» y «Dimece, Sociedad Limitada» por «Vectem, Sociedad Anónima», con disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas, adquiriendo la sociedad absorbente, mediante el traspaso en bloque a título universal, todo el patrimonio, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, conforme el Proyecto de Fusión conjunto suscrito por las sociedades participantes en la fusión, de fecha 20 de octubre de 2005. Por estar las sociedades absorbidas íntegramente participadas por la sociedad absorbente, no se produce canje de acciones/participaciones sociales ni aumento de capital social, ni es necesaria la elaboración de los informes por los administradores, ni por los expertos independientes sobre el proyecto de fusión, según lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La fusión tendrá como consecuencia la extinción de todas las participaciones sociales de las sociedades absorbidas. A tal efecto se informa que se han tomado como Balances de Fusión de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas los cerrados a 31 de agosto de 2005, aprobados previamente por las respectivas Juntas Generales, y teniendo la fusión efectos contables desde el día 1 de enero de 2005. No existen clases de acciones/participaciones, ni derechos especiales distintos de las acciones/participaciones en la sociedad absorbente o en las sociedades absorbidas, ni se atribuyen ventajas a favor de los Administradores de la sociedad absorbente o de las sociedades absorbidas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de cada una de las mercantiles fusionadas, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de las compañías. Los acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida pueden oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, se hace constar que se puso a disposición de los representantes de los trabajadores de cada una de las sociedades fusionadas todos los documentos e información a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 13 de diciembre de 2005.—El Administrador solidario de «Vectem, Sociedad Anónima», «Vector EC, Sociedad Limitada» y «Dimece, Sociedad Limitada», don José María Comelles Calatayud.—64.386.

1.ª 15-12-2005